



Resolución Jefatural

N° 018-2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 25 de Abril de 2017

VISTO:

El Informe N° 023-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ, emitido por la Especialista en Adquisiciones, de fecha 25 de abril de 2017, el cual hace suyo la Coordinadora Administrativa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente; y el Informe N° 016-2015-MINAM/VMGA/GICA-AE, de fecha 25/04/17 emitido por la Asesoría Legal Externo de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, la misma que fue modificada mediante Resolución Jefatural No. 009-2017-MINAM-VMGA/GICA de fecha 06/02/17, Primera Modificación. Asimismo, mediante Resolución Jefatural No. 012-2017-MINAM-VMGA/GICA de fecha 07/03/17, se efectuó la Segunda Modificación. Igualmente mediante Resolución Jefatural No. 015-2017-MINAM-VMGA/GICA de fecha 20/03/17, se efectuó la Tercera Modificación. Y mediante Resolución Jefatural No. 017-2017-MINAM-VMGA/GICA de fecha 30/03/17 se efectuó la Cuarta Modificación;

Que mediante Informe No. 017-2017-RVSA de fecha 11/04/17 la especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General, solicitó la "Contratación del Servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación", por un monto de S/ 48,000.00 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 0163-2017. Asimismo, mediante el Informe No. 022-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ de fecha 24/04/17, la Especialista en Adquisiciones, recomienda excluir del Plan anual de Contrataciones 2017, el procedimiento de selección previsto en el Numeral 3), referido a la "Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora – Gestión Integral de la Calidad Ambiental", señalando que el motivo principal de esta exclusión es que como resultado



del Estudio de Mercado, el valor referencial resultante, se encuentra dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública;

Que, estando a lo señalado, la Especialista en Adquisiciones mediante Informe N° 023-2017-MINAM/GICA/CA/ADQ, el cual hace suyo la Coordinadora Administrativa del Programa, concluye que resulta necesario aprobar la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con el objeto de incluir un (01) proceso de selección, y excluir un (01) proceso de selección, en el marco del cumplimiento de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado probado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, adicionalmente la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial;

Que, asimismo, la referida directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que el Asesor Legal Externo mediante el Informe No. 016-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE, analizando jurídicamente el pedido, concluye que se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad mencionada por lo que recomienda se proceda a la Cuarta Modificación del PAC 2017;

Con el visado de la Coordinadora Administrativa, la Especialista en Presupuesto y Planificación, y la Especialista en Adquisiciones, y el Asesor Legal Externo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formaliza la Creación de la Unidad Ejecutora 003: correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003:



correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” del año Fiscal 2017, a fin de Incluir Un (01) proceso de selección, el cual se detalla en el Anexo N° 01, y Excluir Un (1) proceso de selección el cual se detalla en el Anexo No. 2, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación Administrativa a través de la Especialista en Adquisiciones publique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, así como en el Portal Institucional (www.minam.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Los Cipreses N° 245 - San Isidro, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de remitir información pública a ser publicada en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Ambiente, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS :

GICA

B) AÑO :

2017

F) PLIEGO :

005

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

E) RUC :

20551322590

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/VIN/GA/MINAM

N. ITEM REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV						
13	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación	8010150700307018	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		48000	15	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI



[Handwritten signature]





ANEXO N° 02

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS :

GICA

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

F) PLIEGO :

RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/MINAM

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20551322590

N.º REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
3	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimient os de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la U.E. 003: GICA	8311180300232363	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		42702	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sh Modalidad	OEC		0 - SI



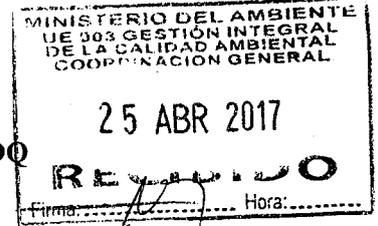
**INFORME N° 016-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE**

PARA : Ing. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la Unidad Ejecutora 003 – GICA, y
Coordinador General del Programa de Desarrollo de
Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas
Prioritarias

ASUNTO : Quinta modificación de PAC 2017

REF. : Informe No. 023-2017-MINAM-GICA-CA/ADO

FECHA : Lima, 25 de Abril de 2017



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informar sobre el asunto indicado en los siguientes términos:

- 1.- Conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debe programar los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades anuales, vinculados al Plan Operativo Institucional. Asimismo, precisa que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones..."*
- 2.- Igualmente, conforme lo señala el artículo 19° de la norma acotada, es requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección, el contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal respectiva.
- 3.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "(...) una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)".
- 4.- Asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece que "el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial".
- 5.- Adicionalmente, el numeral 7.6.2. de la mencionada Directiva establece que toda modificación del mismo, sea por inclusión y/o exclusión de un proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación. Adicionalmente, precisa que para el caso de modificación del PAC por inclusión de procesos se deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal del SEACE.
- 6.- Mediante la Resolución Jefatural N° 002-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, la que fue modificada por primera vez



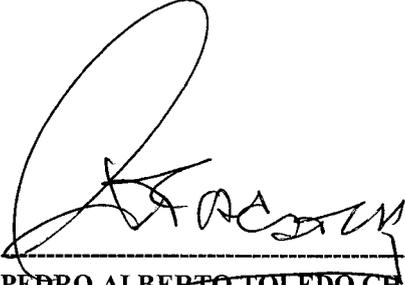
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

mediante Resolución Jefatural N° 009-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 06 de febrero de 2017. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural No. 012-2017-GICA-MINAM de fecha 07/03/17 se efectuó la segunda modificación. Igualmente mediante Resolución Jefatural No. 015-2017-GICA-MINAM de fecha 20/03/17 se efectuó la tercera modificación. Y por último, mediante Resolución Jefatural No. 017-2017-GICA-MINAM de fecha 30/03/17 se efectuó la cuarta modificación.

- 7.- La Especialista en Adquisiciones, mediante el documento de la referencia hace de conocimiento que mediante Informe No. 017-2017-RVSA de fecha 11/04/17 la especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General, solicitó la “Contratación del Servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación”, por un monto de S/ 48,000.00 soles, la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal No. 0163-2017. Asimismo, mediante el Informe No. 022-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ de fecha 24/04/17, se recomienda excluir del Plan anual de Contrataciones 2017, el procedimiento de selección previsto en el Numeral 3), referido a la “Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora – Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, señalando que el motivo principal de esta exclusión es que como resultado del Estudio de Mercado, el valor referencial resultante, se encuentra dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública.
- 8.- Analizando el pedido, el sustento del mismo y los documentos adjuntos, podemos indicar:
- Que el pedido de modificación del PAC se encuentra enmarcado dentro de lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordado con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, que señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales.
 - Que el procedimiento de selección que se pretende incluir cuenta con el certificado de crédito presupuestal.
- 9.- Es por ello que recomendamos se proceda a la Quinta Modificación del PAC 2017 en la modalidad de inclusión y exclusión de los procedimientos de selección señalado en el documento de la referencia porque tienen relación con el cumplimiento de las metas institucionales.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,



PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
ABOGADO
REG. C.A.L. 16359



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 023-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ

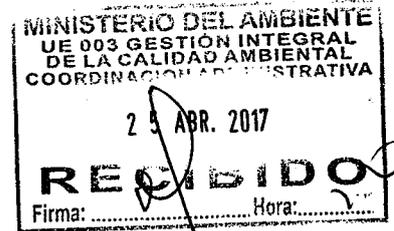
PARA : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinadora Administrativa (e)

DE : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones

ASUNTO : Quinta modificación del PAC 2017 – Versión 06

REF. : a) Resolución Jefatural N° 002-2017- GICA/MINAM
b) Resolución Jefatural N° 009-2017- GICA/MINAM
c) Resolución Jefatural N° 012-2017- GICA/MINAM
d) Resolución Jefatural N° 015-2017- GICA/MINAM
e) Resolución Jefatural N° 017-2017- GICA/MINAM

FECHA : San Isidro, 25 de abril de 2017



Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **Resolución Ministerial N° 391-2016-MINAM**, del 20.12.2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año fiscal 2017 del Pliego 005 Ministerio del Ambiente – MINAM.
- 1.2. Mediante **Resolución Jefatural N° 002-2017- GICA/MINAM** de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" del año Fiscal 2017; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.
- 1.3. Mediante **Resolución Jefatural N° 009-2017- GICA/MINAM** de fecha 06 de febrero de 2017, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 1.4. Mediante **Resolución Jefatural N° 012-2017- GICA/MINAM** de fecha 07 de marzo de 2017, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto,





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

- 1.5. Mediante **Resolución Jefatural N° 015-2017- GICA/MINAM** de fecha 20 de marzo de 2017, se realizó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 1.6. Mediante **Resolución Jefatural N° 017-2017- GICA/MINAM** de fecha 30 de marzo de 2017, se realizó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; el cual se realizó de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 1.7. Mediante Informe N° 017-2017-RVSA, de fecha 11 de abril de 2017, la Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General solicitó la **"Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación"**.
- 1.8. Mediante Informe N° 022-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ, de fecha 24 de abril de 2017, se recomienda excluir la Adjudicación Simplificada para la **Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental**, programada en el numeral 3 del Plan Anual de Contrataciones-2017.



II. ANÁLISIS

- 2.1. Las Entidades Públicas, con la finalidad de proveerse de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, se encuentran obligadas a llevar a cabo procedimientos de selección que son regulados por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en lo sucesivo, la Ley), y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en lo sucesivo, el Reglamento), los que tienen por finalidad garantizar que la Administración Pública satisfaga sus requerimientos, de forma oportuna y a precios y costos adecuados, con el fin primordial de asegurar el gasto eficiente de los recursos públicos.
- 2.2. El Artículo 6° del Reglamento, precisa que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección. Asimismo, el numeral 7.6.1. de la **Directiva N° 005-2017-OSCE/CD** – Plan Anual de



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

Contrataciones, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del Valor Referencial.

- 2.3. El numeral 7.6.2. de la **Directiva N° 005-2017-OSCE/CD** – Plan Anual de Contrataciones, establece que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 2.4. En este contexto, mediante Informe N° 017-2017-RVSA, de fecha 11 de abril de 2017, la Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General solicitó la **"Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación"**, cuyo valor referencial resultante del Estudio de Mercado asciende a S/ 48 000,00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles), la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 0163-2017, procedimiento de selección que debe ser incluido en Plan Anual de Contrataciones – 2017.
- 2.5. Por otro lado, mediante Informe N° 022-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ, de fecha 24 de abril de 2017, se recomienda excluir el procedimiento de selección previsto en el numeral 3 del Plan Anual de Contrataciones-2017, referido a la Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – GICA"**, por lo que resulta necesario realizar la exclusión del referido procedimiento, toda vez que como resultado del Estudio de Mercado, el monto del valor referencial se encuentra dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa en contratación pública.
- 2.6. En este orden de ideas, corresponde entonces realizar la inclusión de los procedimientos de selección que se contemplan en el Anexo N° 01, y excluir el procedimiento de selección prescrito en el Anexo N° 02, que forman como parte integrante del presente informe.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. Aprobar la quinta modificación del Plan Anual el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" del año Fiscal 2017.
- 3.2. Se recomienda aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente informe.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

3.3. Se recomienda aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante del presente informe.

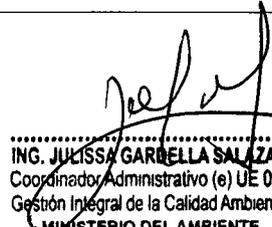
Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones
UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Estando conforme con lo indicado por la Especialista en Adquisiciones, hago mío el presente informe y solicito se proceda con el trámite correspondiente, para lo cual se eleva el presente a la Coordinación General.



ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinadora Administrativa (e) UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Coordinadora Administrativa



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS :

GICA

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

F) PLIEGO :

005

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL [RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/VINCA/DIRINAM

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20551322590

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita consignar a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
13	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación	8010150700307019	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		48000	15	01	01	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI





ANEXO N° 02

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA.003.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS :

GICA

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20561322590

F) PLIEGO :

005

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL [RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/VINIG/AMINAM

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV						
3	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la U.E. 003: GICA	8311160300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		42702	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000163

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL [001492]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 18/04/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPOSITORIO DE

FECHA APROBACION : 21/04/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 177-2017-GICA/CA-CCP

INFORMACIÓN VINCULADA A SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0036 2160590 6000016 17 055 0124 GESTION Y ADMINISTRACION	48,000.00
0019 GESTION ADMINISTRATIVA	48,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	48,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	48,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	48,000.00

ING. MYRIAM ESCALANTE SANCHEZ
Especialista en Presupuesto y Planificación U.E. 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 021-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ

A : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (e)

DE : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones

ASUNTO : Estudio de mercado

REF. : a) Informe N° 017-2017-RVSA
b) Solicitud de requerimiento N° 138-2017-UEP

FECHA : Lima, 21 de abril de 2017



Es grato dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Informe N° 017-2017-RVSA, de fecha 11 de abril de 2017, la Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General solicitó la **"Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación"**, por un periodo de 08 meses.

II. ANALISIS:

2.1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objeto de realizar el Estudio de mercado para determinar el valor referencial, la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado y si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.

2.2. CRITERIO Y METODOLOGÍA

El criterio y la metodología empleada para determinar el valor referencial es obteniendo el **"menor precio"**. El Estudio se desarrolló durante el mes de abril del 2017.

2.3. DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES MÍNIMAS

La determinación de los términos de referencia y las condiciones mínimas, se encuentran adjunto al presente, los mismos que fueron formulados, evaluados y definidos por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA.

2.4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir al desarrollo de las acciones de seguimiento y evaluación de los proyectos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias que son ejecutados por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

2.5. VALOR REFERENCIAL

En principio, se entiende que la realización del estudio de mercado por parte de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, requirió que se realice un examen pormenorizado de las principales variables que condicionan el comportamiento y evolución de la oferta en el mercado. Para tal efecto, se determinó los instrumentos y métodos más idóneos que permitan identificar las características de lo requerido y conocer el mercado proveedor.

En el estudio de mercado se ha consultado la siguiente información:

2.5.1. ANÁLISIS DE LOS VALORES DE MERCADO (COTIZACIONES)

Se han solicitado cotizaciones sobre la base de la información de términos de referencia y condiciones mínimas que fueron elaboradas y definidas por la Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, indicando además que los montos que los proveedores coticen deben incluir todos los tributos, seguros, inspecciones, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio, conforme lo establecido en el artículo 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este sentido, se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores del mercado:

Cuadro demostrativo N° 01

PROVEEDORES DEL MERCADO	CONTACTOS
Gina Liliana Jeri Silva	tonia7776@gmail.com
Cecilia Lizbeth Porras Tarrillo	ceciliaporrast@gmail.com
Gloria Natalia Urquiza Medina	darma379@hotmail.com

En este sentido, se recibieron las siguientes cotizaciones, conforme al siguiente detalle:

Cuadro demostrativo N° 02

PROVEEDORES DEL MERCADO	MONTO OFERTADO S/	
	PRECIO UNITARIO S/	MONTO TOTAL S/
Gina Liliana Jeri Silva	6 750,00	54 000,00
Cecilia Lizbeth Porras Tarrillo	6 000,00	48 000,00
Gloria Natalia Urquiza Medina	6 500,00	52 000,00

Las ofertas presentadas cumplen con los términos de referencia, por lo que se desprende un valor referencial de **S/ 48 000,00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles)**, el mismo que incluye los impuestos de ley y cualquier otro costo que incida en el monto total del valor referencial.

2.6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL:

Como consecuencia del Estudio de Mercado para la "Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación", se obtiene un valor referencial de **S/ 48 000,00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles)**, monto que incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

2.7. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Por la naturaleza de la contratación a realizar, se concluye que en el mercado local existe una pluralidad de postores que cumplen con lo requerido por la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA.

Entre los que pueden ofertar el servicio, se encuentran:

Cuadro demostrativo N° 03

PROVEEDORES DEL MERCADO

Gina Liliana Jeri Silva

Cecilia Lizbeth Porras Tarrillo

Gloria Natalia Urquiza Medina

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. La información del procedimiento de selección referido a la **"Contratación del servicio profesional para levantamiento y sistematización de información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación"**, es el siguiente:
 - **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** : Adjudicación Simplificada
 - **VALOR REFERENCIAL** : S/ 48 000,00
 - **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : A Suma Alzada
 - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios
 - **MEDIOS DE INFORMACIÓN** : Cotizaciones
- 3.2. En función a los términos de referencia y condiciones mínimas formuladas por la Especialista en Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de la U.E 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, el valor referencial asciende **S/ 48 000,00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles)**, precio que incluye los impuesto de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- 3.3. Según el Estudio de Mercado, existe una pluralidad de postores como son: Gina Liliana Jeri Silva, Cecilia Lizbeth Porras Tarrillo, Gloria Natalia Urquiza Medina, entre otros.
- 3.4. Se recomienda tramitar la Certificación de Crédito Presupuestal, por un monto total de S/ 48 000,00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles).

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones
E 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE





10 ABR 2017

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: _____

11 ABR 2017

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: _____

INFORME N° 017-2017-RVSA

PARA : ALBERTO MARQUINA POZO
Coordinador General

DE : ROSA VIRGINIA SALAS AGUILAR
Especialista en Seguimiento y Evaluación

ASUNTO : Requerimiento para contratación de servicio profesional para levantamiento y sistematización de Información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación (S&E)

FECHA : 11 de abril de 2017

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia y al respecto informo a su Despacho lo siguiente:

1. Durante los meses de enero a marzo se han elaborado los reportes sobre la situación de los proyectos que conforman el Programa que ejecuta la UE003, habiéndose cumplido con la formulación y presentación del Informe Semestral 2016- II e Informe de Situación del Proyecto 2016 III y 2016 IV al JICA a partir de la información recolectada. Asimismo se atendieron otros requerimientos de información recurrentes como es el caso de la matriz de compromisos del CMD y la información para el Comité de Seguimiento de Proyectos del MINAM
2. El levantamiento de información se realizó principalmente mediante entrevistas, siendo el proveedor principal de la información para evaluar el avance del cumplimiento de metas e indicadores y proveer de medios de verificación respectivos es el área de Coordinación Técnica.
3. Durante el proceso de levantamiento de información se ha identificado que la Coordinación Técnica no mantiene de manera organizada la información vinculada productos de consultorías, actas de entrega de bienes, entre otros, que sirven de medios de verificación. Encontrándose dicha información dispersa.
4. Durante el mes de marzo y principios de abril se viene implementando en la UE003 las matrices de "Plan de Detallado de Trabajo" PDT, como herramientas básicas de un sistema de seguimiento y evaluación ad hoc para el Programa, que permitirá un seguimiento por componentes y por PIP, lo cual implica un requerimiento mayor de información y medios de verificación que deberá alcanzar la Coordinación Técnica a partir del mes de mayo
5. En consideración a lo mencionado y con el fin de facilitar a la Coordinación Técnica la entrega de información de manera recurrente para atender los requerimientos del sistema de seguimiento y evaluación (S&E) del Programa y facilitar al área de S&E el acopio y mantenimiento de los medios de verificación; se ha identificado la necesidad de contar con un profesional que se encargue de: (i) la recopilación de información bajo la modalidad de entrevista, reuniones de trabajo y aplicación de encuestas, formularios y/o fichas.(ii) implementar y mantener un repositorio virtual para el área de S&E que contenga los entregables que se reciban por consultorías





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

y documentación complementaria que pueda servir como medios de verificación, así como los informes de seguimiento y evaluación que se elaboren.

- 6. Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril se alcanzó a la Coordinación General la propuesta de Términos de Referencia(TdRs) para la contratación del servicio de levantamiento de información y sistematización y mantenimiento de un repositorio virtual por un periodo de ocho meses
- 7. Considerando lo antes mencionado, se presenta la solicitud de requerimiento para la contratación del servicio "levantamiento y sistematización de Información y mantenimiento de repositorio de información vinculada a seguimiento y evaluación" y se adjuntan los TdRs correspondiente

Cabe señalar que el servicio mencionado es necesario para asegurar que el Especialista en S&E disponga oportunamente de la información que requiere para dar cumplimiento adecuado de las funciones establecidas al mismo en el Manual de Operaciones de la UE003 y contribuir a que el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cumpla con las metas previstas

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes

Atentamente,



R. Salas
Rosa Virginia Salas Aguilar

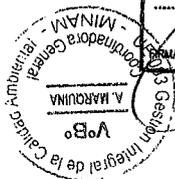
Solicitud de Requerimiento No 138-2017-UEP
TdRs del Servicio

MINISTERIO DEL AMBIENTE
"U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental"
"Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"

1. ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> C. TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>
2. PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> C. ADMINISTRAT.	<input checked="" type="checkbox"/>
3. INFORMAR	<input type="checkbox"/> E. CONT. Y PATR.	<input type="checkbox"/>
4. CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> A. LEGAL	<input type="checkbox"/>
5. PARA CONVERSAR	<input type="checkbox"/> E. PRESUP. Y PLANIF.	<input type="checkbox"/>
6. APROBACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> E. ADQUISICIONES	<input type="checkbox"/>
7. DERIVAR	<input type="checkbox"/> E. SIGUI. Y EVAL.	<input type="checkbox"/>
8. AGENDAR	<input type="checkbox"/> ASISTENTE CG	<input type="checkbox"/>
9. ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

FECHA: _____



MINISTERIO DEL AMBIENTE
"U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental"
"Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIÓN INMEDIATA	<input checked="" type="checkbox"/> C. TÉCNICA	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> E. TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
INFORMAR	<input type="checkbox"/> E. CONT. Y PATR.	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> ASESORIA LEGAL	<input type="checkbox"/>
PARA CONVERSAR	<input type="checkbox"/> E. PRESUP. Y PLANIF.	<input type="checkbox"/>
APROBACIÓN	<input type="checkbox"/> E. ADQUISICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
DERIVAR	<input type="checkbox"/> E. SIGUI. Y EVAL.	<input type="checkbox"/>
AGENDAR	<input type="checkbox"/> ASISTENTE CG	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



18 ABR. 2017

18 ABR. 2017

www.minam.gob.pe

Calle. Los Cipreses 245 San Isidro, Lima 27, Perú.
T: (511) 221-7898



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
"PROYECTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS"

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 138 -2017-UEP

Table with 3 columns: Día, Mes, Año. Values: 06, 04, 2017

SOLICITANTE: COORDINADOR GENERAL: ALBERTO MARQUINA POZO

CONCEPTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION Y MANTENIMIENTO DE REPOSITORIO DE INFORMACION VINCULADA AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS.

DOCUMENTO DE REFERENCIA :

Table with 4 columns: COMPONENTE, SUBCOMPONENTE, ACTIVIDAD, COSTO PRESUPUESTADO S./ Fuente de financiamiento: (Indicar %)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Table with 4 columns: Ítem, Cantidad, Unidad Medida, Descripción y Características del Bien y/o Servicio

OBSERVACIONES:



Handwritten signature and 'Firma del Usuario Solicitante'



Coordinación Administrativa

Autorización box with a signature and 'Coordinación General' text

ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERU

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LEVANTAMIENTO Y
SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPOSITORIO DE
INFORMACIÓN VINCULADA AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS
PRIORITARIAS**

1. Justificación

La Coordinación General a través del área de Seguimiento y Evaluación, requiere la contratación de un profesional para el levantamiento de información a ser utilizada en la emisión de informes y reportes que deben ser formulados periódicamente, asimismo se encargue de mantener un repositorio de información que permita reunir, conservar y difundir información vinculada al seguimiento y evaluación del Programa y los 31 PIP que lo conforman.

El proveedor principal de la información para evaluar el avance del cumplimiento de metas e indicadores y proveer de medios de verificación respectivos es el área de Coordinación Técnica. Es por ello que, con el fin de facilitar a dicha área la entrega de información de manera recurrente, se ha identificado la necesidad de contar con un profesional que se encargue de la recopilación de información bajo la modalidad de entrevista, reuniones de trabajo y aplicación de encuestas, formularios y/o fichas. Asimismo mantenga un repositorio de los entregables que se reciban por consultorías y documentación complementaria que pueda servir como medios de verificación, así como los informes de seguimiento y evaluación que se elaboren.

2. Objetivos del Servicio

2.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo de las acciones de seguimiento y evaluación a los proyectos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias que son ejecutados por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

2.2 Objetivos Específicos:

- Levantamiento de información en formatos de Seguimiento pre establecidos por BID, JICA, MINAM, así como los que genere el área de Seguimiento & Evaluación (S&E) y apoyar en la sistematización de la información recolectada con el fin de garantizar que dicha área cuente con información oportuna y confiable para la preparación de los informes y reportes de seguimiento al Programa.
- Implementar y mantener un repositorio virtual con los productos de servicios de consultoría y documentación complementaria que pueda servir como medios de verificación vinculados directamente con indicadores de Seguimiento, así como los informes de S&E

El objetivo en mención involucra el desarrollo de las siguientes actividades:

- Mantener entrevistas y reuniones con el personal de la Coordinación Técnica para la recolección de información sobre indicadores establecidos y productos que puedan ser considerados como medios de verificación.





PERU

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Mantener entrevistas y reuniones con el personal de la Coordinación Técnica para la recolección de información sobre los avances en la ejecución de los planes detallados de trabajo por componentes.
- Apoyar a la Coordinación Técnica en la elaboración del llenado de formatos y/o elaboración de reportes que debe presentar a S&E
- Mantener entrevistas y/o reuniones y/o coordinaciones varias con el personal de la Coordinación Administrativa para la recolección de información financiera de ejecución y programación que se requiere para los reportes que elabora seguimiento y evaluación.
- Recolección de datos utilizando instrumentos/herramientas de recojo de información acorde con el objetivo específico por el cual se requiere el levantamiento de información.
- Manejo y registro de información de base de datos en archivos Excel u otro aplicativo de seguimiento y evaluación de la UE003 y/o el MINAM.
- Elaborar matrices en Excel para evaluar cuantitativamente avance de los planes detallados de trabajo de la UE003
- Procesar/tabular datos y elaborar cuadros y gráficos requeridos por seguimiento y evaluación en función de necesidades de análisis y elaborar los reportes que se le requieran
- Asistir en la sistematización de información sobre los avances de los PIP que utilice seguimiento y evaluación
- Implementar y mantener un repositorio virtual de productos de consultoría y/ documentación complementaria que proporcione la Coordinación Técnica para ser utilizado como medios de verificación
- Apoyar en la organización y mantenimiento del archivo (físico y digital) de la información vinculada al seguimiento y evaluación de la UE003
- Apoyar en la elaboración de presentaciones sobre información vinculada a seguimiento y evaluación de la UE003
- Realizar visitas y entrevistas a municipalidades para levantar información sobre los avances de los PIP, en caso le sea requerido
- Otras que se le asignen para cumplir los objetivos del servicio

3. Perfil del profesional

Se requiere la contratación de una persona natural con las especificaciones siguientes:

- Título en Administración, Contabilidad, Economía, Matemático o afines.
- Experiencia General: mínima de 03 años en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica: mínima de 01 año en labores de seguimiento y monitoreo de proyectos
- Capacitación en Gerencia y/o Monitoreo y Evaluación de Proyectos
- Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- No estar impedido para trabajar en el estado.
- Iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y facilidad de comunicación.

4. Productos / Entregables

El resultado de la ejecución del servicio se materializará mediante la presentación ocho (08) entregables.





PERÚ

Ministerio de
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Primer entregable:

- Informe de actividad realizadas durante los primeros 30 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Matrices en Excel para evaluar cuantitativamente avance de los planes detallados de trabajo
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso de haberse realizado dicho registro dentro del plazo materia de reporte
 - Lista de asistencia de entrevistas realizadas

Segundo entregable:

- Informe de actividad realizadas durante los primeros 60 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Cuadros y/o Gráficos sobre los avance de los planes detallados de trabajo y/o indicadores
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso dichos reportes correspondan a información registrada con posterioridad a los reportes presentados en el entregable anterior
 - Lista de asistencia de entrevistas realizadas, con posterioridad a las reportadas en el entregable anterior

Tercer entregable:

- Informe de actividad realizadas durante los primeros 90 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Cuadros y/o Gráficos sobre los avance de los planes detallados de trabajo y/o indicadores
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso dichos reportes correspondan a información registrada con posterioridad a los reportes presentados en el entregable anterior
 - Lista de asistencia de entrevistas realizadas, con posterioridad a las reportadas en el entregable anterior

Cuarto entregable:

- Informe de actividad realizadas durante los primeros 120 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Cuadros y/o Gráficos sobre los avance de los planes detallados de trabajo y/o indicadores
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso dichos reportes correspondan a información registrada con posterioridad a los reportes presentados en el entregable anterior





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Lista de asistencia de entrevistas realizadas, con posterioridad a las reportadas en el entregable anterior

Quinto entregable:

- Informe de actividad realizadas durante los primeros 150 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Cuadros y/o Gráficos sobre los avance de los planes detallados de trabajo y/o indicadores
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso dichos reportes correspondan a información registrada con posterioridad a los reportes presentados en el entregable anterior
- Lista de asistencia de entrevistas realizadas, con posterioridad a las reportadas en el entregable anterior

Sexto entregable:

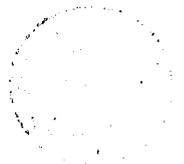
- Informe de actividad realizadas durante los primeros 180 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Cuadros y/o Gráficos sobre los avance de los planes detallados de trabajo y/o indicadores
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso dichos reportes correspondan a información registrada con posterioridad a los reportes presentados en el entregable anterior
- Lista de asistencia de entrevistas realizadas, con posterioridad a las reportadas en el entregable anterior

Séptimo entregable:

- Informe de actividad realizadas durante los primeros 210 días del servicio que adjunte como resultado:
 - Fichas y/o formatos y/o reportes y/o informes con la información recolectada.
 - Cuadros y/o Gráficos sobre los avance de los planes detallados de trabajo y/o indicadores
 - Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual
 - Reportes de información registrada en aplicativos, en caso dichos reportes correspondan a información registrada con posterioridad a los reportes presentados en el entregable anterior
- Lista de asistencia de entrevistas realizadas, con posterioridad a las reportadas en el entregable anterior

Octavo entregable:

- Informe Final del servicio por las actividades realizadas durante los primeros 240 días del servicio que tenga el siguiente contenido mínimo:
 - Índice
 - Antecedentes





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Objetivo del servicio
- Descripción de actividades realizadas
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

Los anexos a presentarse incluyen:

- Fichas informativas por PIP a nivel de componentes sobre el avance alcanzado al finalizar el servicio contratado.
- Listado de información que se mantiene en el repositorio virtual al finalizar el servicio
- Reportes de información registrada en aplicativos a lo largo del servicio
- Lista de asistencia de entrevistas realizadas a lo largo del servicio

Nota.- Los entregables deberán estar redactados en fuente Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y espaciado anterior y posterior de 6. Debe presentarse tres (03) ejemplares en versión impresa, visados y tres (03) copias en archivo digital en un disco compacto (CD) u otro dispositivo digital, que permita almacenar toda la información, en formato Word y pdf; y remitidos a la UE003, dentro del cronograma señalado.

5. Cumplimiento del Servicio

Para el cumplimiento del presente servicio se ejecutará las actividades descritas en el numeral 2.2 del presente términos de referencia.

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Seguimiento y Evaluación del Programa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

6. Duración del Servicio, Costo y Forma de Pago:

- Duración del Servicio : Sesenta (240) días calendario.
- Monto Total : S/. 48,000
- Forma de Pago : 8 pagos de igual importe
- De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento de Contrataciones para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación
 - Entregable presentado
 - Conformidad del Servicio
 - Comprobante de pago (Recibo de honorarios)

El Especialista en Seguimiento y Evaluación de la UE003, es el encargado de la supervisión del servicio.

En los casos que se requieran el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los presentes términos de referencia, la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.







PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 022-2017-MINAM-GICA-CA/ADG

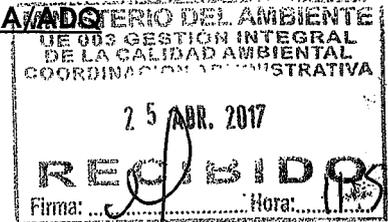
A : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (e)

DE : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones

ASUNTO : Estudio de mercado

REF. : Solicitud de requerimiento N° 110-2017-UEP

FECHA : Lima, 24 de abril de 2017



Es grato dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Solicitud de requerimiento N° 110-2017-UEP, de fecha 28 de marzo de 2017, la Coordinación Administrativa solicito la **"Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental"**, por un periodo de 12 meses.
- 1.2. Mediante **Resolución Jefatural N° 002-2017-MINAM/VMGA/GICA** de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental," del año Fiscal 2017; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en cuyo numeral 3 se incluyó la Adjudicación Simplificada para la **Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.**

II. ANALISIS:

2.1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objeto de realizar el Estudio de mercado para determinar el valor referencial, la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado y si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.

2.2. CRITERIO Y METODOLOGÍA

El criterio y la metodología empleada para determinar el valor referencial es obteniendo el **"menor precio"**. El Estudio se desarrolló durante el mes de abril del 2017.

2.3. DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES MÍNIMAS

La determinación de los términos de referencia y las condiciones mínimas, se encuentran adjunto al presente, los mismos que fueron formulados, evaluados y definidos por la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

2.4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública del servicio de telefonía móvil, es permitir la comunicación de voz y datos de los funcionarios, personal profesional y de apoyo del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA, garantizando el soporte operativo de sus actividades para el cumplimiento de sus funciones.

2.5. VALOR REFERENCIAL

En principio, se entiende que la realización de las indagaciones de mercado por parte de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, requirió que se realice un examen pormenorizado de las principales variables que condicionan el comportamiento y evolución de la oferta en el mercado. Para tal efecto, se determinó los instrumentos y métodos más idóneos que permitan identificar las características de lo requerido y conocer el mercado proveedor.

En la indagación de mercado se ha consultado la siguiente información:

2.5.1. ANÁLISIS DE LOS VALORES DE MERCADO (COTIZACIONES)

Las cotizaciones se han solicitado sobre la base de la información de términos de referencia y condiciones mínimas que fueron elaboradas y definidas por la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, indicando además que los montos que los proveedores coticen deben incluir todos los tributos, seguros, inspecciones, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio, conforme lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este sentido, entre otros, se solicitó cotizaciones a:

Cuadro demostrativo N° 01

Table with 2 columns: N° and Proveedores. Rows include TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., and ENTEL PERÚ S.A.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2017, Telefónica del Perú S.A.A. nos remitió la siguiente cotización:

Cuadro demostrativo N° 02

Table titled TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. with columns for CATEGORIA, MARCA, MODELO Y TIPO DE EQUIPO, LLAMADAS A CUALQUIER OPERADOR, SMS, MB, CANTIDAD, SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (PRECIO UNITARIO S/, CARGO FIJO MENSUAL S/, (A) SUB TOTAL S/), ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL (PRECIO UNITARIO S/, (B) SUB TOTAL S/), and (A + B) TOTAL S/.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

Al respecto, se desprende un valor ofertado es de S/ 24 947,00 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), sin embargo, debemos precisar que según la cotización, se desprende que el servicio propuesto cuenta con un acuerdo de equipos a 18 meses, lo cual condiciona el servicio, por lo que no cumple con el periodo requerido en los Términos de Referencia, así como, oferta el servicio con 500 SMS para las tres categorías, cuando lo requerido es ilimitado para cada una de ellas. Razón por la cual, la oferta presentada por Telefónica del Peru S.A.A. no cumple con lo requerido en los Términos de Referencia.

Asimismo, se desprende el siguiente cuadro demostrativo, donde se expone los valores de mercado por el servicio requerido ofertado por América Móvil Peru S.A.C:

Cuadro demostrativo N° 03

COTIZACIÓN: AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C. Table with columns: CATEGORIA, MARGA, MOBILO Y TIPO DE EQUIPO, LLAMADAS A CUALQUIER OPERADOR, SMS, ME, CANTIDAD, SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL (PRECIO UNITARIO S/, CARGO FIJO MENSUAL S/, (A) SUB TOTAL S/), ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONIA MÓVIL (PRECIO UNITARIO S/, (B) SUB TOTAL S/), (A+B) TOTAL S/.



La oferta presentada por América Móvil Peru S.A.C., asciende a un monto total de S/ 28 068,00 (Veintiocho mil sesenta y ocho con 00/100 Soles), el cual cumple con lo requerido e incide en la determinación del valor estimado.

2.5.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nuestra Entidad cuenta con el Contrato N° 007-2016-MINAM/VMGA/GICA para la "Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental", por un monto total de S/ 29 028,00 (Veintinueve mil veintiocho con 00/100 Soles), cuyos términos de referencia son similares a los términos de referencia de la presente contratación.

2.5.3. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL:

Como consecuencia del Estudio de Mercado para la "Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental", se obtiene un valor referencial de S/ 28 068,00 (Veintiocho mil sesenta y ocho con 00/100 Soles), monto menor que fue obtenido comparando el monto de la cotización y el monto del precio histórico con que se cuenta. El valor referencial incluye el impuesto de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

Cuadro demostrativo N° 04

DESCRIPCIÓN	FUENTES		VALOR REFERENCIAL S/
	Cotización	Precio Histórico	
Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA	28 068,00	29 028,00	28 068,00

2.6. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Por la naturaleza de la contratación a realizar, se concluye que en el mercado local existe una pluralidad de postores que cumplen con lo requerido por la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA.

Entre los que pueden ofertar el servicio, se encuentran:

Cuadro demostrativo N° 05

PROVEEDORES DEL MERCADO
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
ENTEL PERÚ S.A.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:



3.1. La información del procedimiento de selección referido a la **"Contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental"**, es el siguiente:

- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : No aplica
- VALOR REFERENCIAL : S/ 28 068,00
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A Suma Alzada
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
- MEDIOS DE INFORMACIÓN : Cotizaciones e información histórica
- DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO : No aplica

3.2. En función a los términos de referencia y condiciones mínimas formuladas por la Coordinación Administrativa de la U.E 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, el valor referencial asciende a **S/ 28 068,00 (Veintiocho mil sesenta y ocho con 00/100 Soles)**, precio que incluye el IGV y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

3.3. Según el Estudio de Mercado, existe una pluralidad de postores como son: TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A, AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C, y ENTEL PERÚ S.A.

3.4. Asimismo, conforme al literal a) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado¹, como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa en contrataciones públicas, se encuentran las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho(08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. En este sentido, el valor referencial

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, publicado el 07 de enero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

determinado en el presente estudio de mercado, se enmarca dentro de este supuesto, por lo que corresponde realizar la adjudicación sin aplicar procedimiento de selección alguno.

Por lo tanto, como resultado del Estudio de mercado, corresponde realizar la contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – GICA, con el operador de telefonía móvil **AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.** por un monto total de **S/ 28 068,00 (Veintiocho mil sesenta y ocho con 00/100 Soles)**, en razón de que la oferta cumple con los términos de referencia.

- 3.5. En el numeral 3 del Plan Anual de Contrataciones-2017, se encuentra programado la Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de telefonía móvil para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – GICA, por lo que resulta necesario realizar la exclusión del referido procedimiento del Plan Anual de Contrataciones, toda vez que por el monto del procedimiento de selección, este se encuentra dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa en contratación pública.
- 3.6. Finalmente, resulta necesario precisar que la contratación del presente servicio de telefonía móvil, por un monto total de **S/ 28 068,00 (Veintiocho mil sesenta y ocho con 00/100 Soles)**, se enmarca conforme a lo dispuesto por el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017².
- 3.7. Dada la naturaleza y la complejidad de la contratación del servicio, existen formalidades de revisión, evaluación y aprobación que deben ser cumplidas para la contratación bajo el supuesto excluido del ámbito de aplicación de la normativa en contrataciones públicas.
- 3.8. Se recomienda tramitar la Certificación de Crédito Presupuestal, por un monto total de **S/ 18 712,00 (Dieciocho mil setecientos doce con 00/100 Soles)** y una previsión presupuestal para el ejercicio 2018 de **S/ 9 356,00 (Nueve mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles)**.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes:

Atentamente,

ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones
UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

² 10.4. En ningún caso, el gasto mensual por servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado) puede exceder al monto resultante de la multiplicación del número de equipos por S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES). Considerase dentro del referido monto, el costo por el alquiler del equipo, así como al valor agregado al servicio, según sea el caso.

